

MANUAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE DOCUMENTACION Y BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICOS NACIONALES PARA LA POLITICA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA / preparado por A. Dulong y L. Porgés. — París: Unesco, 1990. — 86 p. — (Estudios documentales de política científica; No. 60)

La serie "Estudios y documentos de política científica" de la Unesco forma parte de un programa destinado a reunir, analizar y difundir informaciones sobre la organización de la investigación científica y las políticas científicas de los Estados Miembros, en cumplimiento de la resolución 2.1131 b), aprobada por la Conferencia General en 1960 en su 11ª reunión y confirmada por resoluciones similares aprobadas en cada una de las ulteriores reuniones de la Conferencia General.

La finalidad de esta serie consiste en poner a disposición de los responsables de la investigación y del desarrollo científico en el mundo, informaciones objetivas sobre las políticas científicas de los diversos Estados Miembros de la Organización, así como estudios normativos de carácter general.

Los estudios por países son efectuados por las autoridades gubernamentales encargadas de la política científica en los Estados Miembros interesados.

La selección de los países en los que se realizan estudios sobre la política científica nacional responde a los siguientes criterios: la originalidad de los métodos utilizados en la planificación y ejecución de la política científica nacional, amplitud de la experiencia práctica adquirida en esos campos, y el nivel de desarrollo económico y social que haya alcanzado el país. Se tiene en cuenta así mismo la distribución geográfica de esos estudios.

Los estudios normativos se refieren a la planificación de la política científica, la organización y administración de la investigación científica y tecnológica, así como a otras cuestiones relacionadas con la política científica.

Esta misma serie contiene también informes de reuniones internacionales sobre política científica convocadas por la Unesco.

Por regla general los estudios por países se publican en un sólo idioma, francés o inglés, en tanto que los estudios normativos se publican en

ambos. Los informes de reuniones regionales suelen publicarse en el idioma o los idiomas principales utilizados en la región.

**La presente publicación es un manual sobre el establecimiento de centros de documentación y bases de datos bibliográficos para la política científica y tecnológica nacional.** En este manual se presentan los métodos procedimientos e instrumentos documentales e informáticos necesarios para la creación y el funcionamiento, en cada Estado Miembro de la Unesco del centro de documentación encargado de proporcionar los documentos y los datos bibliográficos útiles para los decisores y los especialistas que actúan en el campo de la política científica y tecnológica. Es el complemento de otro documento sobre el establecimiento de bases de datos factuales relativos al potencial científico y tecnológico nacional.

El manual está destinado principalmente a los documentalistas y especialistas de la información que trabajan en los órganos rectores nacionales de la política científica y tecnológica.

El manual ha sido redactado en el marco del Programa experimental SPINES ("Science Policy Information Exchange System") por Laurence Porgés y Aubert Dulong consultores bajo la dirección de la Secretaría de la Unesco. Se basa en las normas internacionales ISO (Organización Internacional de Normalización) y UNISIST (Programa intergubernamental de cooperación en materia de información científica y tecnológica Unesco).